


75 fo 201

Comercio en los Abastos publicos directa,
indirecta. Tienda de Mercaderias, Oficina
de los sueldos de la república, o alguna otra no
lida que le incapacite su vez el que mereciere
prevengo a todo lo expresado p.^a que comba
cando el Ayuntamiento de esta villa por Cédula
ante dñi, y expresion del efecto p.^a que es, y
formen sus Capitulares en razon de lo cont
nido con la mayor individualidad, y en esta
forma, con fee que ha de dar el Sr. D. Juan de
Ayuntamiento de Temorra un anuuario con
toda brevedad el citado informe, sellado y Ce
rado, p.^a dar cuenta a la Camara.

Dios que a todo m. dñi. Madrid 14

Noviembre de 1771.


D. J. de Goyeneche.

Alcalde mayor de la villa de Fecta.